



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional

LCCC-43068001-041-2020

ADQUISICION DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%

Guadalajara, Jalisco
28 de octubre del 2020.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 27 de octubre del 2020, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%** en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Bases que rigen este proceso de contratación;

RESULTANDO:

Primero

Con fecha 15 de octubre del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento;

Segundo.

Con fecha 22 de octubre del 2020 del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, para la cual se registraron solicitudes de aclaración dentro del horario establecido al correo electrónico adrycel.flores@jalisco.gob.mx.

Tercero.

Con fecha 27 de octubre del 2020, se celebró la **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del **ANEXO 1** carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.1.1. de las Bases que rigen el Proceso de Adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las BASES de la Licitación Pública Local **LCCC-43068001-041-2020**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las BASES para la **ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%**, la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la adquisición, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los

requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el ANEXO 1, derivado de las aclaraciones de la convocante.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**

Dictamen Técnico:

| PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | | | | |
|---|--|-----------------|-----------|----------------|
| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
| | | SI | NO | |
| Inciso a) | Anexo 2 (Propuesta Técnica). | X | | Si cumple |
| | - Estar incluidos en el listado vigente de productos recomendados por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) para el combate de insectos vectores de enfermedades a partir de 2020 | | | Si cumple |
| | - Tener registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) | | | Si cumple |
| | - Ser de uso en salud pública | | | Si cumple |
| | - Documento comprobatorio que acredite que la clave es de uso en salud pública. | | | Si cumple |
| | - Ser un insecticida autorizado para aplicarse en el Estado de Jalisco, de acuerdo con los resultados del estudio de resistencia a los adulticidas usados para el control de vectores coordinado por el CENAPRECE. | | | Si cumple |
| | - Documento comprobatorio que acredite que la clave se encuentra aprobada en la WHOPEs | | | Si cumple |
| | - Se deberán agregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de cada uno de los productos a utilizar. | | | Si cumple |

Dictamen Administrativo:

| PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | | | | |
|---|--|-----------------|-----------|----------------|
| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
| | | SI | NO | |
| Inciso b) | Anexo 3 (Propuesta Económica). | X | | Si cumple. |
| Inciso c) | Anexo 4 (Carta de Proposición). | | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas | X | | Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. |
| Inciso d) | Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | | | |
| | 1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). | X | | Si cumple presenta Copia vigente del RUPC |
| | 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo | X | | Si cumple, presenta copia simple legible del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones. |
| | 3. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | X | | Si cumple, presenta escritura publica 93,037 con fecha y lugar de expedición del 12 de agosto de 2009, en el Distrito Federal, ante fedatario publico Lic. Amando Mastachi Aguario titular de la notaria 121. |
| | B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | X | | Si cumple presenta escritura pública 43,051 emitida ante notario publico Lic. José Antonio Sosa Castañeda, titular de la notaria 163. Con fecha y lugar de expedición en la Ciudad de México el 7 de julio de 2020 |
| | C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | X | | Si cumple |
| | D. Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES. | | | Si cumple. |
| | 4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. | | | |
| B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes | | | | |

| | C. Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES | | | |
|-----------|---|---|--|---|
| Inciso e) | Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | X | | Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores. |
| Inciso f) | Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES. | X | | Si cumple, presenta estratificación manifestando se estratifica como una empresa GRANDE . |
| Inciso g) | Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. | X | | Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. |
| Inciso h) | Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. | X | | Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. |

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que se **CODEQUIM, S.A. DE C.V.** reúne los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido dentro de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%** y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero-. Participante cuya proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

- **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%**, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%** se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

| PARTIDA | CANT. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CODEQUIM S.A. DE C.V | | PRECIO DE REFERENCIA | |
|---------|-------|--|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | | | | UNITARIO | IMPORTE TOTAL | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
| 1 | 976 | MALATION ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40% EMULSION EN AGUA. | PIEZA | \$ 18,998.54 | \$ 18,542,575.04 | \$19,151.18 | \$ 18,691,551.68 |
| | | TOTAL SIN IVA | | \$ 18,998.54 | \$ 18,542,575.04 | \$ 19,151.18 | \$ 18,691,551.68 |
| | | IVA | | \$ 3,039.77 | \$ 2,966,812.01 | \$ 3,064.19 | \$ 2,990,648.27 |
| | | TOTAL CON IVA | | \$ 22,038.31 | \$ 21,509,387.05 | \$ 22,215.37 | \$ 21,682,199.95 |

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **CODEQUIM, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%**, por el monto de contratación de **\$21,509,387.05 (veintiún millones quinientos nueve mil trescientos ochenta y siete 05/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor agregado Incluido. Esto considerando la suficiencia presupuestal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en la asignación presupuestal **F-1831, E-1040, F-1846**, lo anterior por tratarse del participantes cuyas ofertas resultaron solventes, de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

| PARTIDA | CANT. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CODEQUIM S.A. DE C.V | |
|---------|-------|--|----------------------|----------------------|-------------------------|
| | | | | UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
| 1 | 976 | MALATION ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40% EMULSION EN AGUA. | PIEZA | \$ 18,998.54 | \$ 18,542,575.04 |
| | | | TOTAL SIN IVA | \$ 18,998.54 | \$ 18,542,575.04 |
| | | | IVA | \$ 3,039.77 | \$ 2,966,812.01 |
| | | | TOTAL CON IVA | \$ 22,038.31 | \$ 21,509,387.05 |

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que el proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores Y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley.

Tercero. Apercíbase a **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, para que, en un término de 3 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-041-2020 ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA ORGANOFOSFORADO AL 40%**

Quinto. El contrato para celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre con la conclusión de los servicios objeto del **“CONTRATO”**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----------------------------------|---|----------------------|--------------|------------------|
| Mtro. Gildardo Flores Fregoso | Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Presidente Suplente | | |
| Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya | Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Secretario Ejecutivo | | |
| Lic. Estela Gutiérrez Arreguín | Representante Suplente de la Secretaría de Administración | Vocal | | |
| Lic. Juan Mora Mora | Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco | Vocal | | |

| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--------------------------------------|--|----------|-------|-----------|
| Lic. José Luis De Lara Huerta | Representante de la Secretaría de Salud Jalisco | Vocal | | |
| Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio | Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco | Vocal | | |
| Lic. Jorge Dinael Hinojosa López | Representante Suplente de la Contraloría del Estado | Vocal | | |
| Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo | Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior | Vocal | | |
| Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro | Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco | Vocal | | |
| Lic. Alberto Ponce García | Representante de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado | Invitado | | |

| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|---|----------|-------|-----------|
| Ing. Gerardo Martínez Canchola | Representante de la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitado | | |
| Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar | Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitada | | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta. -----